



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00391 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Eugenia Marín Gómez y otros
Demandado	CLÍNICA COLSANITAS S.A.
Decisión	Resuelve solicitud, informa

En el memorial precedente la parte demandada solicita los datos necesarios para consignar a órdenes del juzgado la totalidad de obligaciones adeudadas en el asunto. En ese orden, se precisa a la parte interesada que los dineros podrá depositarlos a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031020 que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia; informando, además el radicado del presente proceso e identificando las partes del asunto.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf76643dbd984012519c17bd61cbb3a25d06db931fe34f7e1ac699c40101295**

Documento generado en 12/03/2022 09:06:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**